

Río Gallegos, 17 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.242/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 240/23 se convocó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-01-00-02, Código del cargo 4PP-3-11100-P, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica;

QUE por Acuerdo N° 275/23 se anula el llamado a inscripción, debido que la conformación de la Comisión Evaluadora interviniente no daba cumplimiento a lo previsto reglamentariamente (Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 38°);

QUE la Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales se solicita se autorice una nueva convocatoria;

QUE mediante Nota N° 230/2023 la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Médico Veterinario, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ing. Agrónomo o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Osvaldo ADIB (UNC), MSc. Ricardo CONSIGLI (UNC), MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de titulares, Dr. Pablo PERI e Ing. Pablo González (UART), en carácter de suplentes;

QUE a fs. 87 el Secretario de Administración de la UARG y a fs. 89 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 737/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes de la misma área, donde consta que no hay docentes que revistan en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-01-00-02, Código del cargo 4PP-3-11100-P, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Médico Veterinario, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Ing. Agrónomo o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 30 de octubre de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 1° de noviembre de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los

///



//-2-//

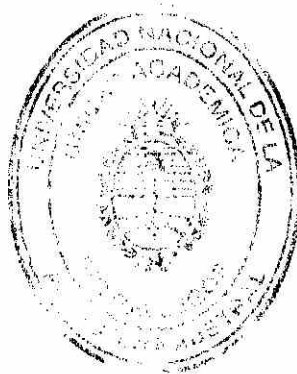
postulantes a los siguientes docentes: Ing. Osvaldo ADIB (UNC), MSc. Ricardo CONSIGLI (UNC), MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de titulares, Dr. Pablo PERI e Ing. Pablo González (UART), en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal (Res. N° 078/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 15 de noviembre de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-


 **Dr. Guillermo Melgarejo**
Decano
UNPA UARG